

"2023 AÑO DE LA CONCIENCIACIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA"



Mexicali, Baja California, 02 de agosto de 2023

Asunto: Iniciativa para enlistarse
en el Orden del Día (Oficialía de Partes)

Oficio: GAMP/286/2023

Diputado Manuel Guerrero Luna

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado

Por medio de este conducto y en atención a lo previsto en los artículos 110 fracción I y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar la siguiente **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

La presente propuesta legislativa tiene por objeto:

Adicionar al registro público de delitos cometidos en contra de mujeres, la clasificación de los hechos, lugar de hallazgo de cuerpos, características sociodemográficas de la víctima y del sujeto activo, especificando la tipología, móviles, diligencias básicas a realizar y la dificultad para la práctica de estas.

ATENTAMENTE


Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas
Diputada del Grupo Parlamentario MORENA





...legislando con el corazón

GLORIA
MIRAMONTES
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 13

Diputado Manuel Guerrero Luna

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del
Estado de Baja California

Compañeras diputadas, Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario **MORENA**, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia hacia la mujer, es un problema poco reconocido y abordado por los sectores de salud y desarrollo, e insuficientemente valorado como problema de salud pública, a pesar de que es un hecho frecuente y una causa significativa de morbilidad y mortalidad femenina.

Estimaciones recientes del Banco Mundial indican que la violencia, especialmente dirigida a la mujer, hace que ésta pierda uno de cada cinco días de vida saludables en su edad reproductiva.

Con relación a lo anterior, la mujer padece en la actualidad situaciones de violencia y maltrato inaceptables en todos los ámbitos sociales, especialmente en su propio hogar.

En esa tesitura, el objetivo del desarrollo sostenible 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo busca "lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas", añadiendo que los datos que proporciona ONU Mujeres, la violencia contra las mujeres y las niñas es generalizada en todos los países y regiones a escala mundial, es decir, 1 de cada 5 mujeres, han experimentado violencia física o sexual a manos de su pareja íntima en los últimos 12 meses, así como que en México, el 66% de las mujeres han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física o sexual a lo largo de su vida.

Cabe señalar que existen millones de mujeres en el mundo expuestas simultáneamente a dos experiencias que marcan sus vidas, teniendo efectos duraderos en su desarrollo físico y psicosocial.

El pasado 29 de junio, la agrupación México Evalúa dio a conocer que las políticas públicas han resultado plausibles pero insuficientes, pues el clima social de violencia de género ha empeorado prácticamente en todo el país.



...legislando con el corazón

GLORIA
MIRAMONIES
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 13

A mayor abundamiento, el estudio hecho público, refiere de manera muy genera que, en México, incrementaron un 137 por ciento los feminicidios entre los años 2015 y 2021; mientras que la violencia sexual aumentó 68 por ciento tan sólo en 2021, pasando de 12 mil 619 a 21 mil 189, según cifras oficiales.

Ante esta lacerante realidad, la respuesta del sistema de impartición de justicia en nuestra nación no representa un aliciente, pues sólo el 0.05 por ciento de los casos de violencia de género llegan hasta una juez, de los cuales el 0.19 por ciento representan la violencia familiar; el 3 por ciento la violencia sexual y sólo el 12 por ciento respecto a los feminicidios.

Para una mayor comprensión de la magnitud de esta problemática, basta resaltar que, tan sólo de enero a junio de 2022, Baja California contabilizó 148 asesinatos de mujeres: Tijuana destaca con 112 crímenes, seguido de Ensenada y Mexicali, con 14 cada uno; Rosarito con seis; y San Quintín y San Felipe con uno en cada territorio.

Cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ubican a tres municipios de Baja California entre los 100 con mayor número de presuntos delitos de feminicidios entre enero y abril de 2022; son Ensenada, Tijuana y Mexicali.

No debe de ignorarse que, desde el 25 de junio, Baja California se encuentra notificado sobre la Alberta de Género, la cual conlleva una obligación inmediata para tutelar y salvaguardar la integridad de las mujeres.

Al respecto, cabe señalar que estamos ante un escenario donde no se aplica el protocolo de atención de violencia de género, que constriñe a todas las autoridades desde un inicio a investigar los hechos como feminicidios para posteriormente descartar las posibilidades y no al revés.

Por su parte, Rebeca Maltos Garza, directora de la asociación Gente Diversa, señaló que esta medida se encuentra en el protocolo para la investigación de feminicidio que se utiliza en Baja California, pero muchos casos son sujetos a una mala clasificación por parte de las autoridades.¹

Expuesto lo anterior, en México se vive un patrón de impunidad sistémica, reflejo de la falta de acceso a la justicia.

Frecuentemente las víctimas, al intentar acceder al sistema de justicia, son maltratadas y discriminadas. Es evidente la carencia de una política integral institucionalizada que garantice el acceso a la justicia para las mujeres, presentando fallas a lo largo de todas las etapas del proceso penal.

¹ <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/feminicidios-incrementan-en-bc-8501677.html>

En la etapa de investigación, las mujeres se enfrentan con retrasos injustificados, falta de realización de pruebas periciales clave para la investigación e intromisiones injustificadas en su vida privada, así como la culpabilización y descalificación por parte de las autoridades.

Afortunadamente, resulta plausible destacar que el Poder Legislativo, como representante de la ciudadanía ha tenido a bien, dictar reformas normativas que se traducen en acciones en beneficio y avance al cumplimiento de los requisitos de Alerta de Género, como la despenalización del aborto, la definición del divorcio incausado, que forman parte de las recomendaciones emitidas.

Pero lo anterior, no basta, es indispensable seguir sumando a estas medidas, robusteciéndolas y acompañándolas con medidas garantes que permitan una sociedad con cifras ciertas, estadísticas e indicadores que permitan visibilizar aún más las causas y realidades sociales.

Expuesto lo anterior, la presente propuesta normativa tiene por objeto reformar la fracción VIII del artículo 42 que establece las atribuciones y obligaciones de la Fiscalía General del Estado, a fin de armonizar la legislación y crear un precepto eficaz, vanguardista y sensible a la realidad social, dotando de mayores elementos a las autoridades y ciudadanas en materia de violencia, para instrumentar elementos de prevención y combate a la violencia.



...legislando con el corazón

GLORIA
MIRAMONIES
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 13

Por todo lo anterior, la presente propuesta normativa tiene por objeto, crear un registro sistemático de delitos cometidos en contra de mujeres, que incluya la clasificación de los hechos de los que se tenga conocimiento, lugar de ocurrencia y lugar de hallazgo de los cuerpos, características sociodemográficas de las víctimas y del sujeto activo, especificando su tipología, relación entre el sujeto activo y pasivo, móviles, diligencias básicas a realizar, así como las dificultades para la práctica de diligencias y determinaciones; los índices de incidencia y reincidencia, consignación, sanción y reparación del daño.

Este registro se integrará a la estadística criminal y victima para definir políticas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia, el cual deberá actualizarse y ser accesible en el portal electrónico de la Fiscalía.

Lo anterior, viene a incorporar nuevos elementos que dotarán de mayor eficacia a la Fiscalía General del Estado, creando un banco de información e instrumentos que permitan contar con información única que desarrolle acciones asertivas para el combate a la violencia.

Cobra relevancia señalar que, esta propuesta de reforma viene armonizar nuestra legislación con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, misma pretensión que fue adicionada en esta última en mayo de 2023.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 42. Corresponderá a la Fiscalía General del Estado:

I a la VII. (. . . .)

VIII. Crear un registro sistemático de delitos cometidos en contra de mujeres, que incluya la clasificación de los hechos de los que se tenga conocimiento, lugar de ocurrencia y lugar de hallazgo de los cuerpos, características sociodemográficas de las víctimas y del sujeto activo, especificando su tipología, relación entre el sujeto activo y pasivo, móviles, diligencias básicas a realizar, así como las dificultades para la práctica de diligencias y determinaciones; los índices de incidencia y reincidencia, consignación, sanción y reparación del daño. Este registro se integrará a la estadística criminal y victima para definir políticas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia, el cual deberá actualizarse y ser accesible en el portal electrónico de la Fiscalía;

IX a la XIII. (. . . .)

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 42. Corresponderá a la Fiscalía General del Estado:</p> <p>I a la VII. (. . . .)</p> <p>VIII.- Crear un registro público sistemático de las denuncias de los delitos cometidos en contra de mujeres, los índices de incidencia y reincidencia, consignación, sanción y reparación del daño, sin inclusión de datos personales. Este registro se remitirá a la Base para definir políticas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia; y,</p> <p>IX a la XIII. (. . . .)</p>	<p>Artículo 42. Corresponderá a la Fiscalía General del Estado:</p> <p>I a la VII. (. . . .)</p> <p>VIII.- Crear un registro sistemático de delitos cometidos en contra de mujeres, que incluya la clasificación de los hechos de los que se tenga conocimiento, lugar de ocurrencia y lugar de hallazgo de los cuerpos, características sociodemográficas de las víctimas y del sujeto activo, especificando su tipología, relación entre el sujeto activo y pasivo, móviles, diligencias básicas a realizar, así como las dificultades para la práctica de diligencias y determinaciones; los índices de incidencia y reincidencia, consignación, sanción y reparación del daño. Este registro se integrará a la estadística criminal y victima para definir políticas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia, el cual deberá actualizarse y ser accesible en el portal electrónico de la Fiscalía; y,</p> <p>IX a la XIII. (. . . .)</p>



...legislando con el corazón

GLORIA
MIRAMONTES
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 13

ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas

Diputada del Grupo Parlamentario MORENA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

D **03 AGO 2023** **O**
DESPACHADO
GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
DIPUTADA